

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23581 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil. Nº 9 De Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 05.07.11 en autos n.º 274/11 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor:

Castillo de Alamin S.L. con CIF n.º B82225210 con domicilio Social en c/ Serrano 41, Planta 7. 28001 Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador Concursal:

Dña. M.ª Carmen Fernández Sánchez, Abogada con despacho profesional en Plaza de Celenque, 1-3Izda, 28013 Madrid Tfno. 911105190

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 5 de julio de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110055514-1